

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		83.426.028
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.406.742
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.406.722
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		82.019.256
	01	Libre		82.019.256
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		83.426.028
21		GASTOS EN PERSONAL	02	63.855.969
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	13.927.241
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		1.406.732
	99	Otros Integros al Fisco		1.406.732
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.236.056
	03	Vehículos		83.333
	04	Mobiliario y Otros		10.802
	05	Máquinas y Equipos		27.808
	06	Equipos Informáticos		1.481.421
	07	Programas Informáticos		2.632.692
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

66

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

a) Dotación máxima de personal	2.008
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	269.892
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.548.134
- En el Exterior, en Miles de \$	4.491
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	1
- Miles de \$	38.373
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	40
- Miles de \$	159.549

03 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	
- Miles de \$	361.109
b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de abril a junio, con motivo de la Operación Renta, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para participar en ella.	